



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2009

RES. H. N° 941-09

VISTO:

La Res. CS N° 639/06 aprobatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Historia Argentina, en la cual se prevé la aprobación por el Régimen de Promoción para las distintas asignaturas de la citada carrera, que se dictan en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables, Profs. Gabriela Caretta, Emma Raspi y Marcelo Marchionni, han elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: SEMINARIO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA ARGENTINA
PLAN 2006.

L. U N° 791.390	Arias Juan Alberto	9 (nueve)
L. U N° 791.397	Cáceres Fernando Gustavo	6 (seis)
L. U N° 791.398	Cortés Navarro Daniel Gustavo	9 (nueve)
L. U N° 791.404	Cuevas Rosa María	6 (seis)
L. U N° 791.407	Díaz Tomás Luis	6 (seis)
L. U N° 791.424	Lávaque Francisco Miguel	8 (ocho)
L. U N° 791.426	Lera Mariana Ester	9 (nueve)
L. U N° 791.431	Maizares Elina Leonor	7 (siete)
L. U N° 791.432	Mamaní Felicita María José	8 (ocho)
L. U N° 791.434	Massa Rolando Antonio	9 (nueve)
L. U N° 791.435	Méndez Fanny Adriana	7 (siete)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 941-09

L. U N° 791.446

Quiroga Ana María

7 (siete)

L. U N° 791.450

Romano Pedro Rolando

8 (ocho)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 11/06/09, según consta en el informe elevado por los docentes.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promocionalidad presentado por los docentes responsables de la asignatura quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

